

- Prof. Clemente de la cruz Carrillo.
- Lic. Luz Oteiza Diaz Diaz.
- C. Tiburcio González González
- Lic. Jesús María de la Torre Martínez.
- TAPS. Magdaleno López Ibarra.
- C. Rosa María Castañeda Figueroa
- TAPS. Octaviano Díaz Chema.

Tercero: Por mayoría absoluta de votos de los regidores presentes, los cc. Lic. Misael Cruz de Haro, Lic. Misael Marcos López, C. Nicanor Lucía Fletes Novarro, Lic. María Inés Nabarrrete Guzmán, Lic. Luz Oteiza Díaz Díaz, Prof. Clemente de la cruz Carrillo, C. Tiburcio González González, TAPS. Magdaleno López Ibarra, Lic. Jesús María de la Torre Martínez, C. Rosa María Castañeda Figueroa y TAPS Octaviano Díaz Chema, Regidores que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Mezquitic Jalisco Faculta a los cc. Lic. Misael Cruz de Haro, Lic. Misael Marcos López, C. Alma Cecilia Domínguez Jara y Fidel Salazar García en sus calidades de Presidente Municipal, Síndico encargado de hacienda y director de Obras públicas respectivamente para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento celebren y suscriban el convenio de colaboración, participación y ejecución con el gobierno de estado, para la ejecución de la obra que a continuación se enlista dentro del programa IBI 2018 (PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA INDÍGENA) (SEPAFI) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

LOCALIDAD	OBRA	MONTO
SANTA CATARINA	REHABILITACION DE CAMINO A CAJONES, VIA SANTA LUCIA DE LA SIERRA, DEL CERRO DE LA MASA	\$5,500,000.00

Luz Oteiza

A CRUCERO DE TAMPICO, EN EL
MUNICIPIO DE MEZQUITIL, JALISCO
DEI CADENAMIENTO 0+000 AL 2+709,0
KM (CERRO DE LA MASA A
CRUCERO DE TAMPICO)

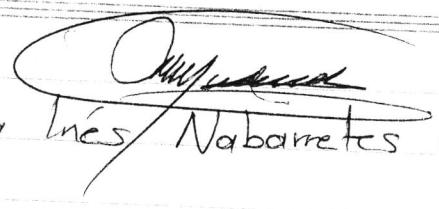
El gobierno municipal se obliga a ejecutar
bajo su responsabilidad, la obra objeto del
convenio que se autoriza conforme lo que
dispone la ley de obras públicas del estado
de Jalisco, en los términos y condiciones que
se pacten; así mismo para los efectos que
disponen los artículos 2º Fracción II y 3º Fracción
III, en relación con los artículos 5 tercer párrafo
y 13 Fracción I, (INCISO A) Todos de la ley de
deuda pública del estado de Jalisco, para
que afecte las participaciones estatales y
federales que correspondan al municipio de
Mezquitil Jalisco, para que en caso de
incumplimiento de las obligaciones que asume
el gobierno municipal, realice las retenciones
necesarias hasta por la cantidad de \$5,500,00.00
(CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/10 M.N)
Para la obra enlistada anteriormente por
en programa IBI 2018 (PROYECTO DE
INFRAESTRUCTURA BÁSICA INDÍGENA) en el entendido
de que si la obra fuese continuada durante
posteriores administraciones y ejercicios presupuestales,
se prorrogará automáticamente la mencionada
autorización para afectación de las aportaciones.
CUANTO: Se clausura la sesión siendo las 12:00
PM horas del día Martes 03 de Abril de 2018.

Lic. Misael Cruz de Haro.

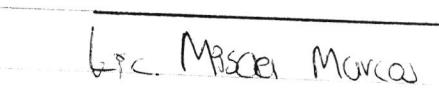
Lic. Misael Marcos López

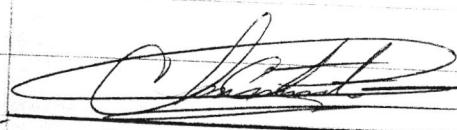
MONTO

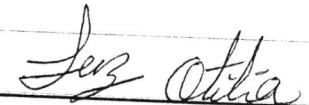
\$5,500,00

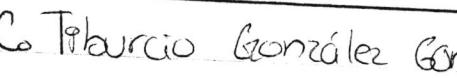

Lic. María Inés Nabarrete Guerra

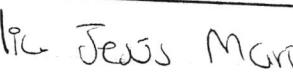

C. Nora Lucia Flete Navarro


Lic. Mscier Marcos López

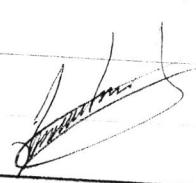

P. Nostra Cleraentte de la Cruz.


Lic. Luz Otilia Diaz Diaz

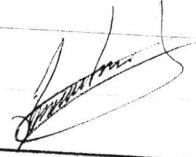

Co Tiburcio González González


Lic. Jesús María de la T.

TAPS. Magdaleno López I.


Co Rosa María Castañeda.

TAPS. Octaviano Díaz Chema


Ing. Carlos Rubén Casas G.